

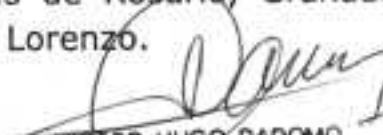


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incorporara al Presupuesto 2014 la partida destinada a los estudios técnicos del proyecto y de las obras complementarias de la pavimentación de las avenidas para tránsito pesado cuyas trazas se ubicarían a ambos lados de la zona de vías del FC Mitre, operado por la concesionaria Ferrocarril Nuevo Central Argentino. En jurisdicciones de las ciudades de Rosario, Granadero Baigorria, Capitán Bermúdez, Fray Luis Beltrán y San Lorenzo.

  
VICTOR HUGO DADOMO  
Diputado Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los municipios del área metropolitana de Rosario deben coordinar la estrategia para la realidad socioeconómica que viven, los temas deben abarcarse en forma integral y el ECOM surge como el ámbito apropiado para iniciar un camino constructivo. No obstante, debe avanzarse en los desarrollos de aquellos proyectos que puedan significar una solución a corto plazo a demandas del área.

Hace tiempo reclamábamos en un Proyecto de Comunicación aprobado por esta Cámara, la construcción de una vía para tránsito pesado de aliviara la congestión vehicular que se produce cotidianamente en la ruta nacional N° 11, cuya capacidad para la circulación automotor es harto insuficiente. El crecimiento del parque automotor no mantiene proporcionalidad con el de las rutas, y además del riesgo para la seguridad vial representa un costo importante en logística que es un déficit que debe superarse en función de no incrementar precios como consecuencia de la pérdida de tiempo en el trayecto de la comercialización.

Surge así la posibilidad de proponer una vía alternativa que abarcaría las ciudades del área norte metropolitana, desde la ciudad de Rosario



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

hasta San Lorenzo. Para lograr el consenso correspondiente de esas ciudades, cuya facultad en materia urbanística fija la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2657, deben hacerse los estudios preliminares y además el proyecto ejecutivo para disponer de los datos técnicos y de costos.

Sr. Presidente, en momentos de la elaboración del Presupuesto para el próximo ejercicio creemos necesario tener en cuenta la obra que planteamos, por lo que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



VICTOR HUGO DADOMO  
Diputado Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social U.C.R.